



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKo UDALA

Resolución número 20230509

Departamento: Urbanismo. Autor/a: RIC-PAS
Expediente: Obras_Mun/2023/11. Caja: electrónico

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. IKER MARIEZCURRENA CELAYA

En Berrioizar, a 23 de agosto de 2023

Mediante Resolución de Alcaldía 20230447 de 27 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de adecuación y reparación de campo de fútbol 11 de la calle San Agustín en Berrioizar mediante procedimiento abierto.

El procedimiento empleado ha sido el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria. El anuncio de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 28 de julio de 2023, terminado el 11 de agosto y habiéndose presentado 4 empresas.

Se han analizado las ofertas tal y como se recoge en las actas del órgano de Gestión del Contrato y se han solicitado aclaraciones sobre la oferta a la empresa Noveleta dado que la valoración económica la posiciona como oferta anormalmente baja. Las aclaraciones dadas se han considerado como suficientes para mantener la oferta presentada.

De conformidad con la propuesta de la Unidad Gestora del Contrato, según las valoraciones recogidas en las actas que obran en el expediente y en PLENA, se propone adjudicar el contrato de las obras a la empresa **Construcciones Noveleta S.L.U. (B 31 924171)**, por ser la oferta más ventajosa, para la realización del contrato de obras de adecuación y reparación de campo de fútbol 11 de la calle San Agustín en Berrioizar, con una oferta económica de 43.149,50 € (IVA excluido), un 63,42 % de baja sobre el tipo de licitación y un plazo de ejecución de 10 días naturales y una ampliación del plazo de garantía de 60 meses sobre el mínimo legal de 3 años, al ser la oferta mejor valorada según los criterios del Pliego.

Con fecha 21 de agosto de 2023 la Unidad Gestora del Contrato remitió notificación a la empresa mejor valorada para presentar la documentación referida en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación.

Con fecha 23 de agosto de 2023 la empresa Construcciones Noveleta S.L.U. ha presentado la documentación solicitada y se ha evaluado como correcta.

Teniendo en cuenta todo ello, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar, según la propuesta de la Unidad Gestora, a la empresa Construcciones Noveleta S.L.U. (B 31 924171) el contrato de las obras de adecuación y reparación de campo de fútbol 11 de la calle San Agustín en Berrioizar por un precio de 43.149,4950, más IVA, 10 días naturales de ejecución y una ampliación de garantía de 60 meses sobre el mínimo legal de 3 años, según su oferta presentada, las condiciones del pliego que ha regido la licitación y la memoria técnica redactada con fecha 19 de julio de 2023 por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Berrioizar

Segundo.- La eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión a los licitadores de la notificación de la adjudicación por correo electrónico o notificación vía PLENA, según las condiciones del artículo 101.2. de la LF 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en el plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación aporte:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por valor de 1.725,98 € que corresponden con el 4% del valor de su oferta y complementaria de 19.848,77 € hasta el 50% de su oferta por ser *oferta anormalmente baja* según las condiciones del Pliego, cláusula 10.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Ejemplar del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre o documento equivalente.
- Un ejemplar del protocolo de actuación en caso de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- En caso de tener obligación por Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, una copia de dicho Plan y su ejecución en el año 2017
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Quinto.- Notificar la presente resolución junto con la valoración de las propuestas realizada por el órgano de gestión del contrato a la adjudicataria, a las personas licitadoras y a Intervención.

Sexto.- Publicar una vez transcurrido el plazo de suspensión la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- Comunicar esta resolución al departamento de intervención para la realización de la disposición de gasto a favor de la empresa Construcciones Noveleta S.L.U. (B 31 924171) por valor de 52.210,89 € IVA incluido con cargo a la partida del presupuesto vigente de 2023 nº 1 34101 6320001; ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

EL ALCALDE

Así lo dispuso ante mí, la Secretaria,

